

W

Los ministros presentes: citaran al señor capitán
y al sindico procurador: para que concuerden del cabildo
que se celebren alas diez horas de la mañana que viene
del corriente: para tratar sobre las Vogatías, que coman-
dan hasta orden del consejo: o sea orden en el punto del
merito, se adcoberazan en los treinta días las fincas de
mismo, arbitrio y una parte del Alquacil mayor; para q
terminen sobre la fecha del millar, abrevian el plazo
del título del Alquacil mayor y Nombre y depositario de
los mismos de camara.

Y concluido el acuerdo: continuara la reunión de
propios, para hacer saber otras ordenes del señor
Intendente.

Yela y villa 14 de 1793

Señor

Juan José
Pozuelo